

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 25 de Junio de 2009

N° 18.134

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 2579 del 18/06/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008	4123
M.J.S. y D.H. N° 2580 del 18/06/09 – Designa personal temporario en el Servicio Penitenciario de Salta – Sra. Díaz Gómez, María Marta y otros	4123
S.G.G. N° 2584 del 18/06/09 – Aprueba Disposición N° 307/09 – SAF. Subsidios	4125
S.G.G. N° 2586 del 18/06/09 – Aprueba Disposición N° 273/09 – SAF. Subsidios	4125
S.G.G. N° 2599 del 18/06/09 – Otorga Permiso de uso Precario de Inmueble ubicado en la Cima del Cerro 20 de Febrero en Salta – Capital – Sr. Miguel Oscar Gómez	4126
M.D.H. N° 2601 del 18/06/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Sandra Carolina Licuime	4126
M.D. EC. N° 2603 del 18/06/09 – Adjudica en Venta Parcela del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad Salta a favor de la Firma Cerámica Alberdi S.A.	4127

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2576 del 18/06/09 – Traslado de personal – Dr. César Augusto Vázquez	4128
M.A. y D.S. N° 2577 del 18/06/2009 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Crisanthi Despo Mamais	4128
M.S.P. N° 2578 del 18/06/09 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Rosana Guanca	4128
M.D. EC. N° 2581 del 18/06/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Hernán Camel Bouhid y otros	4129
M.J.S. y D.H. N° 2582 del 18/06/09 – Renuncia – Agente Juan Angel Lamas – Servicio Penitenciario Pcial.	4129
M.S.P. N° 2583 del 18/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Alcira Colque	4129
M.S.P. N° 2585 del 18/06/09 – Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes – Lic. María Lucrecia Salas de Villagran Padilla	4129
M.T. y C. N° 2587 del 18/06/09 – Comisión Oficial – Lic. Patricia Virginia Zambrano	4129
M.ED. N° 2588 del 18/06/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Quiroga Pascuala Erundina	4130
M.J.S. y D.H. N° 2589 del 18/06/09 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Ppal. Oscar Segovia	4130
M.ED. N° 2590 del 18/06/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Herrera Onaga Martín Ricardo	4130
M.J.S. y D.H. N° 2591 del 18/06/09 – Retiro Voluntario – Sra. Graciela del Valle Nina – Servicio Penitenciario de Salta	4130
M.ED. N° 2592 del 18/06/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Arias Rafael Carlos	4130
M.J.S. y D.H. N° 2593 del 18/06/09 – Retiro Obligatorio – Sr. Roberto Carlos Quiroga – Policía de la Pcia.	4131
M.ED. N° 2594 del 18/06/09 – Modifica designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Pérez Sandra	4131
M.J.S. y D.H. N° 2595 del 18/06/09 – Retiro Obligatorio – Sarg. Gregorio Berrutti – Policía de la Pcia.	4131

Pág.

M.ED. N° 2596 del 18/06/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Solano Marta Ceferina	4131
M.T. y C. N° 2597 del 18/06/09 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2509 – Comisión Oficial Dr. César Mariano Ovejero – Sr. Sebastián Simón y otros	4131
M.ED. N° 2598 del 18/06/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Ortiz Magdalena del Valle	4132
M.ED. N° 2600 del 18/06/09 – Creación de Horas Cátedra en la Escuela de Comercio N° 5010 de Chicoana – Anexo Agua Negra	4132
M.ED. N° 2602 del 18/06/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Monroy Juan Leonides	4132
M.ED. N° 2604 del 18/06/09 – Prórroga de Lic. Extraordinaria sin Goce de Haberes – Sra. Tonini Ana María	4132
M.J.S. y D.H. N° 2605 del 18/06/09 – Destitución por Exoneración – Cabo Gerardo Daniel Canchi – Policía de la Pcia.	4132

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 96D del 18/06/09 – Aprueba Cargos y Funciones de las Coordinaciones Generales Redes Operativas Sur-Este y Norte-Oeste – Anexos I y II	4133
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 95D del 18/06/09 – Dcto. N° 2087/09 – Aclaratoria – Lic. Rosa Elizabeht Ríos	4133
M.S.P. N° 97D del 18/06/09 – Aclaratoria de Prórroga de designaciones de personal temporario – Dr. Mario Marcelo Belardi	4133
M.S.P. N° 98D del 18/06/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 1924/08 – Aclaratoria de Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Ruth Débora Antonia Solaligue	4133
M.S.P. N° 99D del 18/06/09 – Licencia por Capacitación – Dr. Alberto Luis Espeche	4133
M.J.S. y D.H. N° 100D del 18/06/09 – Resolución N° 88 D/09 – Aclaratoria – Sarg. Ay. Vidal Rosario Lamas – Policía de la Pcia.	4134
M.S.P. N° 101D del 18/06/09 – Deja sin efecto asignación interina y adicional por Función Jerárquica – Dra. Elda Ofelia Petit	4134
M.J.S. y D.H. N° 102D del 18/06/09 – Dctos. N° 2326/07 y 1936/09 – Aclaratoria de Retiro Obligatorio – Sr. Oscar Jaime Liendro – Policía de la Pcia.	4134

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 9946 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación Salta N° 14/09	4134
---	------

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 9947 – Dirección Nacional de Vialidad N° 82	4134
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9981 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 8/2009	4135
N° 9980 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 9/2009	4136
N° 9654 – Universidad Nacional de Salta N° 005/09	4136
N° 9653 – Universidad Nacional de Salta N° 006/09	4137

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 9973 – Dirección de Vialidad de Salta N° 47/2009 4138

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 9935 – Secretaría de Política Ambiental: Atlas S.R.L. – Expte. N° 119-16.063/07 4138

COMPRAS DIRECTAS

N° 9983 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 17/09 4138

N° 9982 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 16/09 4139

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 9822 – La Inca – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. N° 18.558 4139

SENTENCIAS

N° 9967 – Domingo Octavio Andrada y Diego Rodolfo Andrada – Expte. N° 3.770/7 4139

N° 9966 – Leal Roberto René – Expte. N° 4.032/8 4140

SUCESORIOS

N° 9979 – Moreno, Paula Antonia – Flores, Gil Alberto – Expte. N° 2-220.676/08 4140

N° 9976 – Aguilar, Oscar – Expte. N° 260.719/09 4140

N° 9972 – Machado, Miguel Angel; Palavecino, Nora Wilma – Expte. N° 236.859/08 4140

N° 9969 – Cobo Villegas, José Luis; Michel de Cobo, Florencia
María Dolores – Expte. N° 98.644/04 4140

N° 9968 – Anestiades, Elena – Expte. N° 259.718/09 4141

N° 9964 – Oscari Néstor Nicolás – Expte. N° 2-229.471/08 4141

N° 9952 – Villarroel, Isacc – Maldonado de Villarroel, Elena Delicia – Expte. N° 246.469/08 4141

N° 9951 – Rivera, Ramón Fernando – Expte. N° 228.904/08 4141

N° 9949 – Bermudez, Dora Lucía – Expte. N° 238.505/08 4141

N° 9948 – Niz, Sergio Enrique – Expte. N° 225.580/09 4142

N° 9944 – Ríos Avelino y Coronel Ramona Urbana – Expte. N° 257.133/09 4142

N° 9942 – González, Luis – Expte. N° 260.219/09 4142

N° 9941 – Agüero, María Celia – Expte. N° 156.501/06 4142

N° 9939 – Pinto Nancy Beatris – Expte. N° 17.553/08 4142

N° 9938 – Giraldez, José Alfonso – Expte. N° 248.785/08 4143

N° 9931 – Romero Pelayo – Padilla Dedicación – Expte. N° 2-81.979/03 4143

N° 9929 – Ayala Ramón Ladislao – Expte. N° 1-230.422/08 4143

N° 9920 – Avendaño, Higinia y Basualdo, Eduardo Aurelio – Expte. 1 N° 108.424/04 4143

N° 9916 – Yapura, Andrea Francisca – Expte. N° 17.237/01 4143

N° 9915 – Guzmán, Segundo – Expte. N° 13.931/04 4143

N° 9914 – Maita, Dionicio y Guerrero de Maita, Luciana – Expte. N° 2B-04.287/89 4144

N° 9911 – Casasola, José Gabriel y Ordoñez, Felisa – Expte. N° 9.262/08 4144

N° 9910 – Vargas, Orlando – Expte. N° 17.922/08 4144

Pág.

N° 9909 – Benavides, Ramos Francisco - Expte. N° 252.991/09	4144
N° 9902 – Furst, Raquel Sara – Lovaglio, Héctor Edmundo – Expte. N° 1-256.380/09	4144

REMATE JUDICIAL

N° 9922 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 189.946/07	4145
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 9978 – Club de Gimnasia y Tiro – Expte. N° 58.729/02	4145
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 9959 – Samson de Poma, Ana María y Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. N° 264.056/09	4145
N° 9953 – Viñas de Altura S.A.	4146
N° 9886 – Fernández Pani Miguel Angel – Expte. N° 262.575/09	4146
N° 9881 – Toledo Nelly Beatriz – Expte. N° 258.975/09	4146

EDICTO JUDICIAL

N° 9977 – Cañizares, Felisa c/Colque, Francisco Manuel – Expte. N° 2-096.085/04	4147
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 9986 – Nórdica Salud S.R.L.	4147
N° 9985 – Imágenes Jaraba S.R.L.	4148

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 9974 – Fundación Fuerza Joven, para el día 06/07/09	4149
N° 9971 – Aero Club Ciudad Termal Rosario de la Frontera, para el día 11/07/09	4150
N° 9970 – Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquies – Zona Norte, para el día 10/07/09	4150

AVISOS GENERALES

N° 9984 – Asociación de Profesores de la Universidad Católica de Salta, para el día 26/06/09	4150
N° 9955 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta N° 0054/2009	4150

RECAUDACION

N° 9987 – Del día 24/06/09	4151
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2579

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-5.178/09

VISTO la necesidad de incorporar en el Ejercicio 2008, los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados al financiamiento de la colocación de un piso flotante y cerramiento de laterales en el Gimnasio del Complejo Deportivo de Altura en Cachi y Desarrollo de Albergües de Altura ubicados en el Alto Valle Calchaquí de la Provincia de Salta, de conformidad a la Resolución N° 496/08 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Na-

ción a través de la Secretaría de Deporte mediante Resolución N° 496/08, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 1.500.000.-

009000000000.517000 TRANSE.

CTES. Y DE CAPITAL \$ 1.500.000.-

009000000000.517500 TRANSE.

DE CAP. DEL SECT. PÚBLICO \$ 1.500.000.-

009000000000.517511 TRANSE.

DE CAP. DEL SPN DE AC \$ 1.500.000.-

009000000000.517511.1036 TCap.

RN N° 496/08 – Comp. Mun. Cachi \$ 1.500.000.-

GASTOS POR OBJETO \$ 1.500.000.-

(Según Detalle Obrante en Anexo I de este Decreto)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.04.09 – Batch N° 2984540, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2580

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos

Expediente N° 50-14.536/09

VISTO el pedido efectuado por la Dirección del Servicio Penitenciario, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, mediante el cual solicita la designación de Profesionales como personal temporario, en el citado Servicio, para desempeñar funciones en diferentes áreas del Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el aludido pedido se fundamenta en las necesidades de servicio existentes y reforzar la reducida dotación actual de Profesionales para dar cobertura a la población penal, teniéndose muy en cuenta el crecimiento del número de Internos que se alojan en las diferentes unidades;

Que los Profesionales propuestos reemplazarán a aquellos que presentaron sus renunciaciones, por razones netamente particulares, a los nombramientos como personal de la Institución dispuestos por Decreto N° 3995/08, quienes no tomaron posesión de sus funciones;

Que las designaciones propuestas en el presente expediente, incluye a 5 (cinco) Licenciados en Psicología, 1 (una) Asistente Social, para lo cual se ha efectuado Concurso Abierto y Público de interesados, que ante las renunciaciones de los ya designados, debe seguirse el orden de mérito asignado al resto de los concursantes a fin de cubrir las vacantes producidas por tales dimisiones;

Que a las presentes se agrega Acta suscripta por la Junta Evaluadora para la selección de postulantes, con indicación de orden de mérito obtenido por los Profesionales que participaron de los concursos, así para la jurisdicción para los cuales se presentaron;

Que además, el Cuerpo Penitenciario del Servicio solicita la incorporación de un Médico Veterinario, atento las necesidades de servicio y teniéndose en cuenta la reciente reducción de personal motivada por retiros en la Dependencia y paliar en parte con la designación excepcional del mismo;

Que cabe mencionar que se encuentra incluida la incorporación de Profesionales respecto de aquellos que se han excedido en edad máxima fijada para el ingreso, en atención a sus antecedentes curriculares y sus disponibilidad para el cumplimiento de las funciones en el Servicio Penitenciario Provincial como medida excepcional, conforme las previsiones del Artículo 68° de la Ley N° 5639;

Que a fs. 03 a 07 la División Teneduría de libros del Servicio Penitenciario Provincial adjunta informe de imputación preventiva de las designaciones propuestas;

Que a fs. 31 a 33 la Asesoría Legal del Servicio Penitenciario produce dictamen al respecto, expresando asimismo que como primera medida deben darse por aceptadas las renunciaciones presentadas por los Profesionales que fueron designados mediante Decreto N° 3995/08, las cuales se encuentran insertas en las presentes actuaciones. Atento las vacantes producidas, posteriormente efectuarse las designaciones propuestas;

Que lo solicitado requiere urgente respuesta, a los efectos de que no se vea afectado dicho servicio público, dotando a la Institución Penitenciaria de un número adecuado de Profesionales para cumplir con esta importante obligación del Estado;

Que las personas propuestas son incorporadas en la Planta Temporaria en el Escalafón Profesional y Técnico, con una remuneración equivalente al grado de Sub-Adjutor y Adjutor, según caso que corresponda, quienes poseen capacidad e idoneidad para cubrir dichos cargos;

Que las designaciones propiciadas no contradicen las normas establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08 y 2769/08, contándose con los créditos presupuestarios para atender los nombramientos señalados precedentemente, cuya cobertura permitirá satisfacer las necesidades expuestas por el Servicio Penitenciario Provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 405/09 que se agrega a fs. 39 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Danse por aceptadas las renunciaciones presentadas por los Profesionales que se mencionan a continuación, con vigencia al 11 de septiembre de 2008, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante Decreto N° 3995/08:

Med. Psiq. Crespo, Manuel Ignacio – D.N.I. N° 25.918.754

Lic. en Psic. Pauloni, Claudia Lorena – D.N.I. N° 26.285.138

Lic. en Psic. Aguirre, Silvia Beatriz – D.N.I. N° 26.388.578

Lic. en Psic. Ruiz de los Llanos, Virginia – D.N.I. N° 27.551.406

Lic. en Psic. Fernandez de Saravia, Fernanda – D.N.I. N° 24.453.682

Lic. en Serv. Soc. Scalabrini, Matías – D.N.I. N° 25.983.432

Art. 2° - Designense en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario para cumplir funciones en unidades de su dependencia, a los Profesionales que se detallan en Anexo que forma parte del presente instrumento, a partir del 01-06-09 y hasta el 31-12-09, con una remuneración equivalente al grado que en cada caso se especifica, dentro del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida de Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411211 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2584

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-2.344/08; 226-889/08 copia; 226-2.232/08; 226-2.344 Cde. 2 Copia y 226-2.473/08 Ref.

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 307/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 2.458/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los

subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 307/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2586

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-2.344/08 Cpde. 1/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 273/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 273/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2599

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 41-48.493/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Miguel Oscar Gómez, solicita autorización para ocupar una fracción del inmueble, de propiedad de la provincia de Salta, ubicada en la cima del Cerro 20 de Febrero, a los fines de instalar una torre de antena que recepcionará la señal de Frecuencia Modulada de Cable a Tierra; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/42 se encuentra copia de la sentencia dictada por el Juzgado Federal Nº 1 de Salta, en la que hace lugar a la acción de amparo interpuesta por el Sr. Gómez y, en consecuencia, se lo autoriza en forma provisoria a iniciar la transmisión desde su estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de ésta ciudad, por la señal 95,7 MHZ;

Que en autos rola la Cédula Parcelaria expedida por la Dirección General de Inmuebles; así como también informe de la Secretaría de Prensa y Difusión, en base a la opinión favorable de la Coordinación General de Comunicaciones;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar la autorización solicitada en carácter de uso precario pudiendo

ser revocada sin indemnización alguna, debiendo garantizarse que la misma no interfiera con los equipos ya instalados en el lugar;

Que cabe dejar aclarado que el comodato otorgado por Decreto Nº 760/79, no obstaculiza el otorgamiento del permiso en análisis, ya que se refiere a otro sector del bien raíz;

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen Nº 2309/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en carácter de "permiso de uso precario" al Sr. Miguel Oscar Gómez, D.N.I. Nº 23.430.549, con domicilio real en Barrio Parque General Belgrano, Block A – Dpto. 1 P.B. de esta Ciudad, una fracción de terreno del inmueble Matrícula Nº 2451, identificada por las siguientes coordenadas geográficas: 24º46'54.48" Sur y 65º23'42.05" Oeste, para ser destinada a la instalación de una Torre de Antena en el Cerro 20 de Febrero de nuestra Ciudad, que la misma recepcionará la señal de frecuencia modulada de Cable a Tierra Estación de Frecuencia Modulada.

Art. 2º - Establécese que el Sr. Miguel Oscar Gómez deberá garantizar que el funcionamiento de los equipos, bajo las normas establecidas por el COMFER y CNC, no perjudiquen ni causen interferencias de otras señales radioeléctricas, como así también la prevención de siniestros que afecten la propiedad o el medio ambiente.

Art. 3º - La Provincia se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de tales extremos, pudiendo en caso de omisión revocar el permiso.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2601

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 111.205/09 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio-Régimen Especial de Contratación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Sandra Carolina Licuime, en el marco del Régimen Especial de Contratación de Servicios instituido por decreto n° 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de cubrir el cargo de Técnico Operador, en la Secretaría de Promoción de Derechos.

Que a f. 34, el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, informa que la contratación de la señora Licuime, se realiza en reemplazo de la señora Mariana Torres Jiménez, quien presentó su renuncia al cargo, aceptada por resolución delegada n° 10/09, razón por la cual no contraviene con lo dispuesto por decreto n° 1645/08, ampliado por su similar n° 1247/09.

Que debe ratificar por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Mariana Torres Jiménez.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que la designación de la señora Sandra Carolina Licuime, no contraviene las normas legales vigentes, habida cuenta que se trata de un reemplazo.

Que atento la intervención de la Unidad Operativa Presupuesto, Subadministración del Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Mariana Torres Jiménez, D.N.I. n° 28.260.403, dispuesto por resolución delegada n° 10/09.

Art. 2° - Apruébase el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Sandra Carolina Licuime, D.N.I. n° 20.706.859, que forma parte

del presente decreto (1 f.), en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 4.1.1.2.0.0 - Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2603

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 111-829/09

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y la Resolución N° 564/07, del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a través de la resolución citada en el visto, dispuso la adjudicación en venta de una parcela a favor de la firma Cerámica Alberdi S.A.;

Que la firma Cerámica Alberdi S.A., se encuentra radicada en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el art. 3 inc. e) de la Ley N° 5.237 la adjudicación de los terrenos en propiedad a los industriales que lo soliciten, se hará previa aprobación por decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 14/15 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de la Resolución Nº 564/07, a favor de la firma Cerámica Alberdi S.A., conforme nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Matrícula Nº 157.309, Sección V, Manzana 458, parcela 1b del Departamento Capital según Plano de Mensura, Desmembramiento, Unificación y Subdivisión Nº 014446.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3º - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2576 - 18/06/2009 - Expte. nº 474/09 - código 187

Artículo 1º - Con vigencia al 4 de mayo de 2009, déjase sin efecto por renuncia la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente General del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, dispuestas por Decreto nº 1034/96, ratificadas por resolución ministerial nº 0001/99, del doctor Cesar Augusto Vázquez, D.N.I. nº 14.089.108, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2º - Con vigencia al 4 de mayo de 2009, trasládase al Hospital de Las Lajitas, en cargo 5.2, Decreto nº 1034/96, con transferencia del cargo 2, Decreto 1034/96, que ocupa en el Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Cesar Augusto Vázquez, D.N.I. nº 14.089.108, agrupamiento profesional, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto Nº 2577 - 18/06/2009 - Expediente Nº 227-1.414/08

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora Crisanthi Despo Mamais, DNI Nº 13.758.678, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 16 de julio de 2009 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 1608/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2578 - 18/06/2009 - Expte. nº 2.422/09 - código 185

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 84, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, el orden 106.5, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Claudia Rosana Guanca, D.N.I. nº 24.477.082, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1,

con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia de la señora Ramona Gcrónima Moya (Decreto n° 2234/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 2581 - 18/06/2009 - Expediente N° 20-2.166/09

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en el Programa Transporte de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de los señores Hernán Camel Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373, Daniel Eduardo Jordan, D.N.I. N° 22.056.835, Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Gastos en personal del Curso de Acción: Programa Transporte - Actividad: Puestos de Control y Fiscalización.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2582 - 18/06/2009 - Expediente N° 50-14.451/09

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Agente Juan Angel Lamas, D.N.I. N° 23.935.326, Legajo Personal N° 2086, como personal del Servicio Penitenciario Provincial, con vigencia al 03 de marzo de 2009, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1978/06.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2583 - 18/06/2009 - Expediente N° 06.596/09 - Cód. 182

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 05 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Marta Alcira

Colque, DNI. N° 5.302.602, al Cargo N° de Orden 177: Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupc 1, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 01.697 de fecha 11 de Marzo de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2585 - 18/06/2009 - Expediente N° 111.913/09 - Cód. 153

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, a la Lic. María Lucrecia Salas de Villagrán Padilla, DNI. N° 06.383.161, Supervisor Profesional - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica II - Cargo N° de Orden 03, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo N° 58 del Decreto N° 4118/97.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 2587 - 18/06/2009 - Expediente N° 16-58.267/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. Patricia Virginia Zambrano, DNI. N° 23.584.994, personal dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, entre los días 14 al 21 de Junio de 2.009, hacia la Ciudad de Antofagasta, República de Chile.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06, y en moneda del país de destino, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2588 – 18/06/2009 – Expediente N° 158-13.553-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Quiroga, Pascuala Erundina, CUIL N° 27-11812604-7, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4193, localidad Puesto El Pancho, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2589 – 18/06/2009 – Expte. N° 50-13.989/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Oscar Segovia, D.N.I. N° 13.917.198, Legajo Personal N° 845, Clase 1960, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en Departamento Sanidad – Salta Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2590 – 18/06/2009 – Expediente N° 102-14.776-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, al Sr. Herrera Onaga, Martín Ricardo, D.N.I. N° 32.165.518, Certificado de Polimodal Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales con Orientación Humanística, en el cargo de

Mantenimiento y Producción, suplente, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, en condición de “sin estabilidad” en marco de lo previsto en el Art. 30° del Dcto. N° 1178/96, en la Escuela de Educación Técnica N° 5122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por licencia gremial del Sr. Arroyo Juan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2591 – 18/06/2009 – Expte. N° 50-13.732/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Graciela del Valle Nina, D.N.I. N° 17.175.784, Legajo Personal N° 949, Clase 1965, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario – División Registro y Control – Salta Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2592 – 18/06/2009 – Expediente N° 159-157.212-09

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, al Sr. Arias, Rafael Carlos, DNI N° 20.352.097, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4805 Misión Lapacho II de la localidad Tartagal, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, cargo vacante en

planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2593 - 18/06/2009 - Expediente N° 44-158.473/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Roberto Carlos Quiroga, D.N.I. N° 25.341.954, Legajo Personal N° 14.877, Clase 1976, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2594 - 18/06/2009 - Expediente N° 159-157.212-09

Artículo 1° - Modifícase, a partir de la notificación, la designación de la Sra. Pérez, Sandra, DNI N° 18.698.871, dejándose establecido que su nombramiento corresponde como Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo I, en Escuela N° 4805 Misión Lapacho II de la localidad Tartagal, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la promoción del Empleo y la mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la

Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1133/07.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2595 - 18/06/2009 - Expediente N° 44-149.429/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Gregorio Berrutti, D.N.I. N° 17.800.479, Clase 1966 - Legajo Personal N° 10.176 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General -, con destino en Departamento Personal (D-1) en mérito de las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2596 - 18/06/2009 - Expediente N° 46-25.606-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Solano, Marta Ceferina, D.N.I. N° 16.319.453, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo I, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta - Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 2597 - 18/06/2009 - Expediente N° 16 58.169/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 2509, autorizando a realizar la Comisión Oficial a los Señores, Dr. César Mariano Ovejero, DNI 23.079.959, desde el 17 a 19 de Junio, al Sr. Sebastián Simón DNI 29.738.221 y a la Lic. Eleonora Gallardo, DNI N° 27.143.902, ambos desde el 15

al 22 de Junio de 2.009 y todos con destino hacia la Ciudad de Foz do Iguazú, Brasil.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo al Decreto N° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeropuerto, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2598 – 18/06/2009 – Expediente N° 158-13.754-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Ortiz, Magdalena del Valle, CUIL N° 27-22513218-1, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4112 “17 de Agosto”, paraje La Mora, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2600 – 18/06/2009 – Expediente N°: 42-13.700/06

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 27-02-06, la creación de tres (3) horas cátedra para el módulo Instalaciones Agropecuarias – Itinerario Formativo Frutihortícola: en 1er año 1ra. División, turno mañana, carrera: Modalidad Producción de Bienes y Servicios, de la Escuela de Comercio N° 5.010 “Islas Malvinas” de Chicoana-Anexo Agua Negra, ambas localidades del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

dicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2602 – 18/06/2009 – Expediente N° 158-13.944-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, al Sr. Monroy, Juan Leonides, CUIL N° 23-16280015-9, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4602 “Pedro Bonifacio Tejerina”, localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2604 – 18/06/2009 – Expediente N° 159-149.767-09

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 15-04-09 y por el término de un (1) año, la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° Decreto N° 4118/97, de la Sra. Tonini, Ana María, D.N.I. N° 14.662.908, como docente de las unidades educativas N°s. 4020 y 5093 dependientes del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2605 – 18/06/2009 – Expediente N° 44-095.037/05

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo de Policía de la Provincia Gerardo Daniel Canchi, D.N.I. N° 26.833.152, Legajo N° 12.332 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. b) de la Ley N° 6.193.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 18 de Junio de 2009

RESOLUCION N° 96D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.515/09 – código 127

VISTO el Decreto n° 2363/06 y su antecedente n° 1742/02; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica necesidad de aprobar el reordenamiento de cargos y funciones, asignando los mismos a las Coordinaciones Generales de las Redes Operativas: Sur – Este y Norte – Oeste, respectivamente.

Que a tales fines se meritúa conveniente efectuar las adecuaciones que resulten pertinentes en los cargos y funciones aprobados para la Unidad Cabecera de la Ex Coordinación de Gestión Operativa, Primer Nivel de Atención – Area Capital, a lo establecido en el citado Decreto 2363/06.

Que los cargos y funciones en cuestión ya han sido aprobados por los instrumentos legales que se detallan en el anexo de la presente, por lo cual lo aquí dispuesto, no implica incremento presupuestario alguno.

Que han tomado participación los organismos técnicos competentes.

Que en ejercicio de las facultades delegadas por Decreto 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el orden de cargos y funciones de las Coordinaciones Generales Redes Operativas Sur-Este y Norte-Oeste que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 95D –
18/06/2009 – Expte. n° 990/08 – código 190

Artículo 1° - Dejar aclarado que el nombre correcto de la citada profesional es Rosa Elizabeht Ríos, D.N.I. N° 16.884.620, matrícula profesional n° 287.

Querio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 97D –
18/06/2009 – Expte. n° 8.716/09 – código 134

Artículo 1° - Dejar aclarado que la prorrogación de designación temporaria, dispuesta por decreto n° 165 / 09, entre otros, del doctor Mario Marcelo Eelardi, D.N.I. n° 20.356.524, en el Hospital Señor del Milagro, desde el 1° de enero y hasta 31 de mayo de 2009, es en reemplazo de la doctora Irma Adriana Falco, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 2098/06) y desde el 1° de junio y hasta el 15 de setiembre de 2009, es en reemplazo del doctor Edgardo Raúl Valdez, con licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por asuntos particulares (resolución ministerial n° 639/09), sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo.

Querio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 98D –
18/06/2009 – Expte. n° 28.871/08 – código 89

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 1924, de fecha 30 de abril de 2008 dejando aclarado que la prorrogación de designación temporaria correspondiente al Año 2008, de la doctora Ruth Debora Antonia Solaligue, D.N.I. n° 28.037.180, es en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”.

Querio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 99D –
18/06/2009 – Expte. n° 27.920/08 – código 87

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, gonzada del 5 al 8 de noviembre de 2008, por el doctor Alberto Luis Espeche, D.N.I. n° 21.396.328, profesional asistente del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Querio

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución Nº 100D - 18/06/2009 - Expediente Nº 44-169.091/08

Artículo 1º - Establece que lo aclarado en el Artículo 1º de la Resolución Delegada Nº 88/09 corresponde lo siguiente: El Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Vidal Rosario Lamas, D.N.I. Nº 14.488.512.

Kosiner

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 101D - 18/06/2009 - Exptes. n.ºs. 1.852/09, 1.853/09 y 1.851/09 - código 180

Artículo 1º - Con vigencia al 8 de abril de 2009, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como jefa Sector Vigilancia Epidemiológica del Hospital Del Carmen de Metán, según decreto n.º 1034/968, de la doctora Elda Ofelia Petit, D.N.I. n.º 12.021.378, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Qüerio

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución Nº 102D - 18/06/2009 - Expediente Nº 44-157.928/08; 44-107.935/06

Artículo 1º - Dejar establecido que el pase a retiro obligatorio del Sr. Oscar Jaime Liendo, D.N.I. Nº 8.555.520, Clase 1951, Legajo Personal Nº 6530, como Comisario Ppal. de la Policía de la Provincia, dispuestos mediante Decretos Nºs. 2326/07 y 1963/09, debe considerarse como Retiro Obligatorio por Incapacidad, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10º inc. h) de la Ley Nº 5519 y Artículo 65º inc. b) apartado 1) de la Ley Nº 6719, quedando de esta manera modificado parcialmente el encuadre consignado en los citados Decretos, respecto del mismo.

Art. 2º - Excluir del primer y último párrafo de los considerandos del Decreto Nº 1963/09, la denominación del Sargento Primero Arce y el señor Arce, respectivamente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2579, 2584, 2586 y 2601, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 9946

F. Nº 0001-15691

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto Equipamiento Escolar

En el marco del Programa Proyecto Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar

Licitación Pública Nº 14/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.293.523,40

Localidad: Salta - Departamento Capital

Garantía de Oferta exigida: 5% (cinco por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 14/07/2009 - Horas 9:30

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros Nº 322 - Salta Capital.

Plazo de Entrega: 30 días de la recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: \$ 50 (Pesos cincuenta)

Lugar de Adquisición del Pliego: Caseros Nº 322 - 2er. Piso - Salta hasta el día 13/07/09 a hs. 14:00

Presentación de las Ofertas: Hasta día 14/07/09 a hs. 09:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/06/2009

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. Nº 9947

F. Nº 0001-15692

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad**Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional****Préstamo 7473 – AR – B.I.R.F.**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio

de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar)

Norberto Abrate

a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00

e) 24/06 al 15/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9981

F. N° 0001-15759

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

L.P. N° 8/2009

Expte. Nro.: 234-5.668/09

Objeto: Servicio de Transporte de Víveres y Otros en Salta (Capital)

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 693

Monto Tope: \$ 95.200,00

Son Pesos: Noventa y Cinco Mil Doscientos con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 13/07/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 –

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 –

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 95,00

Son Pesos: Noventa y Cinco con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4312270

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta España 701 – 1º Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 25/06/2009

O.P. Nº 9980

F. Nº 0001-15759

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública****L.P. Nº 9/2009****Expte. Nro.: 232-17.404/09**

Objeto: Adquisición de 2.000 Módulos Alimentarios Especiales para Merenderos

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 692

Monto Tope: \$ 64.000,00

Son Pesos: Sesenta y Cuatro mil con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 13/07/2009 11:00:00

Lugar de Apertura:

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270

Lugar de Vta: Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 64,00

Son Pesos: Sesenta y Cuatro con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4312270

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta España 701 – 1º Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 25/06/2009

O.P. Nº 9654

F. v/c Nº 0002-0381

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.122/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar”

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653

F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.121/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° pisc – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar”

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9973

F. N° 0001-15.739

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 47/2.009**

Para la Adquisición de "Instalación de Gas Natural en Cpto. Metán de la D.V.S. – Región Centro, Aprobada y en Funcionamiento"

Presupuesto Oficial: \$ 38.000,00

Exptes.: C° 33-187.919 y Agreg. Cpde. 1.

Apertura: 10 de Julio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 08-07-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/06/2009

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 9935

F. N° 0001-15668

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación de una Planta Modelo de Recuperación de Aceites en Ruta 9, Km. 1592, de la ciudad de Salta, proyecto presentado por la empresa Atlas S.R.L., expediente N°

119-16.063/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora: Miércoles 08 de Julio de 2009 a las 10:00 (A.M.)

Lugar de realización: Ruta Nacional N° 9 Km. 1592 (Acceso a Salta lado Sur).

Localidad: Salta Capital.

Lugar donde obtener vista y copias: Balcarce n° 388, Ciudad de Salta, de 08:30 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes).

Plazo para presentarse como parte y presentar prueba: hasta las 14:00 hs. del 06 de Julio de 2009 (de Lunes a Viernes).

Instructor designado: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental
Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/06/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 9983

F. v/c N° 0002-0404

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa N° 17/09**

Objeto: Adquisición de 100 Colchones Ignífugos.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 149-8.073/2009

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 30/06/2009 – Horas: 11:30

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 25/06/2009

O.P. N° 9982 F. v/c N° 0002-0403

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 16/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos para la Campaña de Invierno 2009.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 321-4.922/09

Destino: Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 30/06/09 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 213.310,00 (Pesos Doscientos Trece mil trescientos diez con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 25/06/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9822 F. N° 0001-15472

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Patricio Fabian, ha solicitado la petición de mensura de mina “La Inca” de boratos ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salár de Diabillos que se tramita por Expte. N° 18.558 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3426970.00	7210900.00
3427655.00	7210900.00
3427655.00	7209423.73
3426984.29	7209423.73

P.M.D. X= 7209592.48 Y= 3427112.45 – Superficie total: 99 has. 1134,97 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 25/06 y 07/07/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 9967 R. s/c N° 1415

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Falla: 1°) Condenando a Domingo Octayio Andrada: D.N.I. n° 20.390.879, argentino, soltero, sin profesión, nacido el 12/08/1968 en Vinalito (Jujuy), domiciliado en calle San Cayetano s/n° barrio Guaraní de Yuto (Jujuy), hijo de Pascual Balbino y de Timotea Olga Pizarro, P.P n° 78.228, Secc. S.P., a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple (arts. 79, 12, 19, 29 inciso 3, 40 y 41 del C.P.). II°) Condenando a Diego Rodolfo Andrada: argentino, soltero, sin profesión, nacido el 23/11/1979 en Yuto provincia de Jujuy, domiciliado en barrio Guaraní frente a la capilla Virgen del Valle en Yuto, hijo de Pascual Balbino y de Olga Timotea Pizarro, P.P. n° 78.012 Secc. S.P., a la pena de Seis Meses de Prisión de Ejecución en Suspense y Costas por resultar autor material y responsable del de-

lito de Lesiones Leves (arts. 89, 26, 29 inciso 3, 40, 41 y el cumplimiento de las reglas 2 y 3 del art. 27 bis del C.P.). III°) Ordenando el Decomiso y Destrucción de los elementos secuestrados en la presente causa en interno N° 540/06 (Art. 23 del C.P. y 536 del C.P.P.). VI°) De Forma. Fdo. Dr. Carlos E. Linares (Presidente). Dres. Irene Acosta y Raúl F. López (Vocales). Ante mí: Dra. Mónica Araceli Viazzi (Secretaría n° 2). Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/06/2009

O.P. N° 9966 R. s/c N° 1414

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Falla: I°) Condenando a Roberto René Leal: (a) "Negro Leal", argentino, soltero, sin profesión, nacido el 13/03/1951 en Orán, hijo de Arturo y de Sofía Sequeira (+), con domicilio en paraje "Palo Flojal", Rivadavia Banda Sud (Salta), P.P. n° 82.588 Secc. S.P. a la pena de Diez Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. II°) Ordenando el Decomiso y Destrucción... III°) De forma. Fdo. Dra. Irene Acosta (Presidente). Dres. Carlos Evaristo Linares y Antonio Omar Silisque (Vocales). Ante mí: Dra. Analía Graciela Briones (Secretaría n° 2). Cumple su condena el 21/01/2018. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/06/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9979 R. s/c N° 1416

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: "Moreno, Paula Antonia; Flores, Gil Alberto – Sucesorio", Expte. N° 2-220.676/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Junio de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/06/2009

O.P. N° 9976 F. N° 0001-15748

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Aguilar, Óscar – Sucesorio" Expte. N° 260.719/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Junio 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/06/2009

O.P. N° 9972 F. N° 0001-15738

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Machado, Miguel Angel; Palavecino, Nora Wilma s/Sucesorio", Expediente N° 236.859/08 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días (Art. 723 CPCC). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 16 de Abril de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/06/2009

O.P. N° 9969 F. N° 0001-15724

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Cobo Villegas, José Luis; Michel de

Cobo, Florencia María Dolores s/Sucesorio" Expte. N° 98.644/04, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, dentro del termino de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Marzo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/06/2009

O.P. N° 9968

F. N° 0001-15723

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Anestiades Elena s/Sucesorio" Expte. N° 259.718/09, cita y emplaza por Treinta días a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Junio de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/06/2009

O.P. N° 9964

R. s/c N° 1413

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Oscari, Néstor Nicolás – Sucesorio", Expte. N° 2-229.471/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 4 de Junio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9952

F. N° 0001-15705

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Villarroel, Isacc – Maldonado de Villarroel, Elena Delicia s/Sucesorio", (Expte. N° 246.469/08), que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los causantes Sres.: Villarroel, Isacc – Maldonado de Villarroel, Elena Delicia a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de Junio del 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9951

F. N° 0001-15702

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Riviera Ramón Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 228.904/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9949

F. N° 0001-15696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Bermúdez, Dora Lucia por Sucesorio", Expte. Nro. 238.505/08, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de

los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Junio 11 de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9948 F. N° 0001-15693

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Sucesorio de Niz, Sergio Enrique" Expte. N° 225.580/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.). Salta, 11 de Junio de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9944 R. s/c N° 1406

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Ríos Avelino y Coronel Ramona Urbana s/Sucesorio", Expte. n° 257.133/09, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Avelino Ríos y de la Sra. Ramona Urbana Coronel, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de Junio de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9942 F. N° 0001-15682

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom. - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos

caratulados "González, Luis - Sucesorio", Expte. N° 260.219/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9941 F. N° 0001-15680

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Agüero, María Celia - Sucesorio", Expte. N° 156.501/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9939 R. s/c N° 1405

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pinto Nancy Beatris"; expediente número diecisiete mil quinientos cincuenta y tres barra cero ocho, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 9 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9938

F. N° 0001-15673

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Giraldez, José Alfonso – Sucesorio" - Expte. N° 248.785/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/05/2009

O.P. N° 9931

R. s/c N° 1402

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Romero, Pelayo – Padilla, Dedicación – Sucesorio" Expte. N° 2-81.979/03", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Junio de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9929

R. s/c N° 1401

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ayala, Ramón Ladislao s/Sucesorio" Expte. n° 1-230.422/08, cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ramón Ladislao Ayala, DNI n° 3.948.738, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 03 de Junio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9920

F. N° 0001-15654

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Avendaño, Higinia y Basualdo, Eduardo Aurelio" – Expte. 1 N° 108.424/04, de la Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9916

F. N° 0001-15649

El Dr. Sergio Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Yapura, Andrea Francisca s/Sucesorio" – Expte. N° 17.237/01, citese, por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Junio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9915

F. N° 0001-15645

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circuns-

cripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados "Guzmán, Segundo s/ Sucesorio Expte. N° 13.931/04". Ordena: citar por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 9 de Diciembre de 2008. Dr. Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9914

F. N° 0001-15645

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Maita, Dionicio y Guerrero de Maita, Luciana s/Sucesorio", Expte. N° 2B-04.287/89, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Nuevo Diario". Salta, 26 de Mayo del 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9911

F. N° 0001-15641

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Casasola, José Gabriel y Ordoñez, Felisa; Expte. N° 9.262/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9910

F. N° 0001-15640

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Vargas, Orlando (causante) – Sucesorio", Expte. N° 17.922/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9909

F. N° 0001-15638

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Benavides, Ramos Francisco - Sucesorio" Expte. N° 252.991/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2009

O.P. N° 9902

F. N° 0001-15628

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Furst, Raquel Sara – Lovaglio, Héctor Edmundo s/Sucesorio" expediente N° 1-256.380/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia de Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/06/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 9922

F. N° 0001-15658

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega (desocupado)

El 25-6-09 a hs. 18,15 en Lavalle 698, Ciudad, remataré el inmueble ubicado Block 42, P. Baja "C", Parque la Vega. Base \$ 47.837,39, Cat. 123.309, Sec. "Q", Mzn. 255, Par. 1d, U.F. 15, Dpto. Cap., S.T. 52,92 m2, dos dorm. c/placares, living, baño, cocina, pisos cerámicos, con humedades varias. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas y alum/público. Desocupado. Revisar de 9,30 a 12,30 y de 15 a 19 hs. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 1ra. Nom, en juicio c/ Copa, Oscar O. s/Ej. Hip., Expte. 189.946/07. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/06/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9978

F. N° 0001-15755

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de Salta, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Club de Gimnasia y Tiro s/Fideicomiso de Administración" Expediente N° 58.729/02, hace saber que se ha autorizado realizar un procedimiento de mejoramiento de oferta para la concesión, en exclusividad, de la explotación de una fracción del inmueble de propiedad del Club de

Gimnasia y Tiro, individualizado con el catastro N° 132.598 del Dpto. Capital, ubicado sobre la Av. Virrey Toledo, con destino a la construcción de un complejo de canchas sintéticas de Fútbol y áreas complementarias de servicios. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría administrativa del Club, sita en calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, desde el día 25/06/09 hasta el día 01/07/09. Valor del Pliego: \$200 (pesos Doscientos). Lugar, día y hora de apertura de ofertas: Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de Salta, sito en calle Los Petiribies N° 635 – B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, día 08/07/09, Hora: 12. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, Junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 26/06/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9959

F. N° 0001-15716

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "Samson de Poma, Ana María y Patrimonio del Fallecido Poma Graneros, Luis Alberto s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 264.056/09, ordena la publicación de edictos a fin de: I) Hacer conocer que con fecha 26 de Mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ana María Samson de Poma, DNI N° 13.382.935 y del Patrimonio del fallecido Luis Alberto Poma Graneros, con domicilio real en calle Los Mandarinos N° 397 del Barrio Tres Cerritos y con domicilio legal en calle Rivadavia N° 690, 1er Piso, Ofs. 5 y 6, ambos de la Ciudad de Salta Capital. II) Fijar el día 18 de Agosto de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. III) Fijar el día 30 de Septiembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). IV) Fijar el día 27 de Noviembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.). V) Comunicar la designación del C.P.N. Carlos Alberto Rivero como Síndico en estos obrados, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 432 de la Ciudad de Salta, ha fijado como

días hábiles de atención los Martes y Jueves de 15 a 19 horas. Publíquese edictos por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q.) Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 30/06/2009

O.P. Nº 9953

F. Nº 0001-15707

El Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con sede en San Rafael, Mendoza, hace saber que en autos nº 44.860, caratulados: “Viñas de Altura S.A. p/Concurso Preventivo”, con fecha 18 de mayo de 2.009, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Viñas de Altura Sociedad Anónima con domicilio social en Ruta 165, s/n, Cañada seca, San Rafael, Mendoza, CUIT 30-59284604-3. Los acreedores deberán formular sus peticiones de verificación a la Sindicatura plural, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley nº 24.522, hasta el día 3 de agosto de 2.009, en el domicilio constituido por la Sindicatura Plural compuesta por los Contadores Oscar Donato Torrecilla, Eduardo Horacio Fernández y Antonio Lafalla, situado en calle Avellaneda nº 70, Planta Baja, Oficina 3 de la Ciudad de San Rafael. Los Síndicos atenderán al público en el domicilio mencionado los martes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas y el día de vencimiento del plazo hasta las 24 horas. Los informes individuales previstos por el art. 35 de la ley 24.522 deberán ser presentados el 16 de octubre de 2.009 y el informe general (art. 39 LCQ) el 15 de febrero de 2.010. Se ha fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el 29 de septiembre de 2.010 a las 10 horas. Publicar Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la provincia de Salta por 5 días corridos. Dr. Roberto Suárez, Secretario Juzgado Concursal.

Imp. \$ 200,00

e) 24 al 30/06/2009

O.P. Nº 9886

F. Nº 0001-15600

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nomina-

ción de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Fernández Pani Miguel Angel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. Nº 262.575/09, hace saber que por Resolución de fecha 04/06/2009 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo Pequeño del Sr. Miguel Angel Fernández Pani, D.N.I. Nº 25.885.674, CUIT Nº 20-25885674-1, con domicilio real en Complejo Habitacional Sur, Manzana E, Casa 26 y procesal en Alvarado Nº 373, ambos de Salta Capital. Ha sido designado Síndico el Contador Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en A. Cornejo Nº 86 de Salta. Plazo de presentación de pedidos de verificación de crédito: 11/08/2009. Plazo presentación Informe Individual: 11/09/2009; Informe General: 29/10/2009. La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijados oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 18 de Junio de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/06/2009

O.P. Nº 9881

F. Nº 0001-15588

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: “Toledo, Nelly Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. nº 258.975/09, hace saber que en fecha 27 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Toledo Nelly Beatriz, DNI Nº 11.108.476, CUIL Nº 27-11108476-4, con domicilio real en Block “N” Dpto. 38 Piso 3º Barrio Casino y domicilio procesal constituido en calle 10 de Octubre Nº 147 P.A. of. 1 ambos de esta ciudad de Salta Capital. Se hace saber que se ha fijado el día 6 de agosto de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 22 de setiembre del corriente año para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 5 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Se comunica que

ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso a la C.P.N. Silvia Antonia Yarade M.P. 654, con domicilio procesal en calle Las Araucarias N° 155 de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Jueves y Viernes, en el horario de 18 a 20 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 18 de junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 25/06/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9977

F. N° 0001-15749

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado en lo Civil de Personas y

Familia 3 Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Cañizares, Felisa c/Colque, Francisco Manuel – Divorcio" Expte. N° 2-096.085/04, en atención a lo solicitado y constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del demandado, Sr. Francisco Manuel Colque, cítese al mismo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Víctor Raúl Soria (I.), Juez. Salta, 1 de Junio de 2.009. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 26/06/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 9986

F. N° 0001-15763

Nordica Salud S.R.L.

1) Socios: Gustavo Carlos de Tezanos Pinto, de 43 años de edad, D.N.I. N° 17.402.400, CUIT N° 20-17402400-7, argentino, soltero, de profesión agricultor, con domicilio en la calle Belgrano N° 707, de El Carmen, Provincia de Jujuy, y Milagros Cornejo, de 34 años de edad, D.N.I. N° 23.868.366, CUIL N° 27-23868366-7, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Sily, DNI 22.468.396 (con juicio de divorcio en trámite), empleada, con domicilio en la calle Calixto Gauna N° 650, San Lorenzo, Pcia. de Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19/05/09.

3) Denominación: "Nordica Salud S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, y la sede social ha sido fijada en calle Gorriti N° 4, P: 2 "A" de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Brindar prestaciones de salud a sus afiliados y beneficiarios dentro de los distintos planes factibles de

medicina y de conformidad a la normativa vigente; posibilitando el acceso a tal tipo de medicina a las personas individuales y/o grupos humanos que opten por el régimen de prestaciones médico asistenciales privada, basada en el principio de la libre elección de los prestadores adheridos o inscriptos al sistema, solventando el gasto de salud y cubriendo el riesgo de enfermedad y prevención de las mismas, con el aporte suficiente de los afiliados que pueda permitir la autofinanciación o desarrollo del sistema, más un importe en concepto de ganancia para la Sociedad. Podrá por sí o asociada a terceros, explotar establecimientos sanatoriales propios, ajenos o arrendados; establecer contactos con entidades profesionales, obras sociales, mutuales, prepagas, públicas o privadas y cualquier otra entidad que esté relacionada con el quehacer de la sociedad. Podrá contratar con Obras Sociales Sindicales, la cobertura de salud de los beneficiarios de la misma; quedando facultada para gestionar el ingreso de nuevos beneficiarios al sistema. Podrá asimismo, contratar con prestadores individuales, institucionales o asociaciones que los agrupen, los servicios de medicina, odontología, de análisis clínicos, internación, y/o con cualquier otro prestador de salud, ampliamente para cumplir con el objeto social. Puede elaborar planes de prestaciones médico asistenciales, sus reglamentaciones, modalidades, sistemas de contralor, auditorías y/c campañas de promoción.

6) Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital social, por la suma total de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), que se divide en 1500 cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben, distribuyen e integran de la siguiente forma: 1º) el señor Gustavo Carlos de Tezanos Pinto suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción. 2º) La Sra. Milagros Comejo suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción. En consecuencia el capital suscripto totaliza el capital social fijado.

7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo una gerencia unipersonal. Designase para tal cargo, por tiempo indeterminado al Señor Gustavo Carlos de Tezanos Pinto, quien actuará en calidad de Socio Gerente. A tal efecto constituye domicilio especial en la calle Gorriti Nº 4, P: 2 "A", ciudad de Salta, Pcia. de Salta. En todos los actos de administración se dará a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. Para los actos de disposición y/o constitución de gravámenes, se necesitará la conformidad de todos los socios. El Socio Gerente informará periódicamente de lo actuado al otro u otros socios. Los gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000), que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 178,00

e) 25/06/2009

O.P. Nº 9985

F. Nº 0001-15762

Imágenes Jaraba SRL

1) Socios: Andrés Esteban Jaraba, D.N.I. 28.612.417, C.U.I.L. Nº: 20-28612417-9, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, soltero, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Cabred esq. 9 de Julio Nº 505, de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y Carlos Ramón Fleita DNI Nº: 12.308.352, CUIL Nº: 20-12308352-1, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Liliana Pachado, de profesión Auxiliar Técnico Radiólogo, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 128 de la Ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: 21 de Mayo de 2009 y modificatoria de fecha 11 de junio de 2.009.

3) Denominación Social: "Imágenes Jaraba S.R.L."

4) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, representaciones, y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero, cuya sede social es en calle Cabred Esq. 9 de Julio Nº 505 de la ciudad de Gral. Güemes.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a éstos, tanto en el país como en el extranjero: 1) Servicios: la explotación de servicios de Diagnósticos por Imágenes (Radiología, Ecografía, Medicina Nuclear, Tomografía Computada y Resonancia Magnética) y cualquier otra modalidad de servicio de diagnóstico por imagen que pueda implementarse en el futuro. El servicio será realizado a través de profesionales idóneos, habilitados a la normativa pertinente a la Profesión de Diagnóstico por Imágenes. 2) Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones de materiales y equipos médicos.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años pudiendo prorrogarse el mismo por acuerdo mayoritario de los socios. El cómputo del plazo corre a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), dividido en 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y de un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en la

siguiente proporción: el Sr. Andrés Esteban Jaraba, el 80% o sea 1.120 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 112.000,00 (pesos ciento doce mil); el Sr. Carlos Ramón Fleita, el 20% o sea 280 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$28.000,00 (pesos veintiocho mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, en el acto de firma de este contrato, obligándose los socios a completar el aporte en un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder a dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuando la magnitud del negocio lo requiera, el capital social podrá ser incrementado, para lo cual deberá existir acuerdo mayoritario de los socios, debiendo respetarse la participación de cada socio, de acuerdo con las cuotas suscriptas e integradas

8) De la Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por uno a dos gerentes, socios o no, durando como tal por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos por el término de vigencia de la sociedad, designados en el presente contrato constitutivo o posteriormente e invertirán el carácter de gerentes. El uso de sus firmas obligarán a la sociedad frente a terceros; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por mayoría de votos. Los administradores de la sociedad tendrán amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, lo-

cación gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias en los distintos bancos, sean éstos oficiales o privados. No pueden comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A tal efecto se designa como gerente, por mayoría en este acto, al Sr. Andrés Esteban Jaraba. En garantía del cumplimiento de sus funciones, depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de \$5.000,00 (pesos cinco mil), en dinero en efectivo. El socio gerente fija domicilio en calle Cabred esq. 9 de Julio N° 505, de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad efectuará sus registraciones contables en la forma prescripta por la Ley de Sociedades Comerciales y preparará anualmente sus balances al 30 de Abril de cada año, con su respectivo inventario. Los socios, de las utilidades líquidas y realizadas, destinarán el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el Artículo 70 de la Ley 19.550, ésta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituir y el saldo se distribuirá entre los Socios en proporción de las cuotas de capital que cada uno posea. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción al capital integrado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de Junio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 166,00

e) 25/06/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9974

F. N° 0001-15740

Fundación Fuerza Joven - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Estatuto social, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Julio del 2.009 a 20:00 hs. a llevarse a cabo en Juramento N° 1624 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para la firma del Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General por cierre del ejercicio del 31/03/2008 al 31/12/2008. Cuenta de Gastos y Recursos.

3.- Ratificación y/o renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

Héctor Velazquez
Secretario
Gabriela Wayar
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25/06/2009

O.P. N° 9971 F. N° 0001-15735

**Aero Club Ciudad Termal Rosario
de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Ciudad Termal Rosario de la Frontera, Salta, invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Julio de 2009 a hs. 10 en la sede de la institución sita en Ruta 34 de Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea no completándose el quórum la sesión será valida con los socios presentes.

Héctor Eduardo Robert
Secretario

Alfredo Antonio Olmedo
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 25 y 26/06/2009

O.P. N° 9970 F. N° 0001-15730

**Club Social y Cultural de Residentes
de los Valles Calchaquíes
– Zona Norte – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 10 de Julio del corriente año, a las hs. 20:30, en la Sede Social del Club, sito en calle Láprida N° 796, de carácter impostergradable y dando cumplimiento al Artículo N° 35 del Estatuto Social una (1) hora después de la hora fijada se realizara con los socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del periodo 2.008.

3.- Informe sobre los terrenos de la Sede Social y de los Predios Deportivos.

4.- Renovación parcial de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Adriana del Valle Liendro

Secretaria

Bernardo Lera

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25/06/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 9984

F. N° 0001-15761

**Asociación de Profesores de la Universidad
Católica de Salta**

ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Se convoca a todos los profesores de la Universidad Católica de Salta, a la Asamblea que se realizará el viernes 26 de junio a las 18.30 hs. en el salón de la Caja de Seguridad Social para abogados, en Avenida Sarmiento 302/324 de la ciudad de Salta. En dicha asamblea se considerará la creación de la Asociación de Profesores del Claustro docente de la nombrada Universidad, el proyecto de Estatuto preparado por la Comisión provisoria, y se procederá a la elección de autoridades. Comisión provisoria designada en Asamblea del 5 de Mayo de 2009: Dres. Rodolfo José Urtubey, Dr. Fernando Saravia Toledo, Dr. Carlos Gómez Rincón, Dra. Adriana Figueroa. Secretarios: Dr. Manuel López Sanabria, Dr. Juan Casabella Dávalos, Dra. María Edit Nallim.

Dra. Ma. Edit Nallim

Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 25/06/2009

O.P. N° 9955

F. N° 0001-15710

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 22 de Junio de 2009

RESOLUCION N° 0054/2009

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Victoriano Rubén Biurum – M.P. N° 1565; Ricardo Gomez Sola – M.P. N° 0693; Daniel Martín Helmfelt – M.P. N° 3539; Benito Laguna – M.P. N° 3669; Guillermo A. Montaldi Batule – M.P. N° 3594; María Graciela Palczewicz – M.P. N° 3462; Virginia Barbarita Rafael – M.P. N° 2956 y José Lorenzo Vides Bolívar – M.P. N° 3497 y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Victoriano Rubén Biurum – M.P. N° 1565

Ricardo Gomez Sola – M.P. N° 0693

Daniel Martín Helmfelt – M.P. N° 3539

Benito Laguna – M.P. N° 3669

Guillermo A. Montaldi Batule – M.P. N° 3594

María Graciela Palczewicz – M.P. N° 3462

Virginia Barbarita Rafael – M.P. N° 2956

José Lorenzo Vides Bolívar – M.P. N° 3497

Art. 2º: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día 30/06/2009, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Art. 3º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 4º: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Raúl Eduardo Caro
Vocal Titular

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Protesorero

Dr. Alfredo Miguel Nallar
Tesorero

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Vice-Presidente

Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 288,00

e) 24 al 26/06.2009

RECAUDACION

O.P. N° 9987

Saldo anterior	\$ 271.877,60
Recaudación del día 24/06/09	\$ 2.406,60
TOTAL	\$ 274.284,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar